

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación SAIA 35654 de fecha 28 de junio de 2023, la Dra. Angela María Rubio Mejía, Secretaria de Desarrollo Social y Político, solicita la adición de recursos correspondientes a la Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor girados por la Gobernación de Risaralda por valor de \$ 1.665.924.060

De igual forma en el Acuerdo No. 30 de 2022, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en su artículo 26 se establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS (\$ 1.665.924.060)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
1	Ingresos	1.665.924.060

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

1.1.02	Ingresos no tributarios	1.665.924.060
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.665.924.060
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.665.924.060
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.665.924.060

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA PESOS (\$ 1.665.924.060)**, así:

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad		1.665.924.060		
2.3.2.02.02.009-4103050-2020660010068	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.665.924.060	141	2020660010068

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460126150522-2948537-006508331

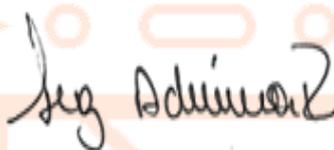
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460124170321-2948537-006500898



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460126114600-2948537-006507979

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/